



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No.: 1 de 2
No. de auditoría: 02/2013

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.	Sector: Educación.	Clave del programa y descripción de auditoría: 800 "Desempeño".	Clave: 11030.
Unidad auditada: Dirección de Servicios Jurídicos.			

ACOSO

LIC. MARIO CARLOS VILLA MATEOS.
Director de Servicios Jurídicos en la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno,
Primer piso, Col. Héroes de Padierna,
Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.
Presente.



Oficio No.: 11/030/121/2013.
Fecha: 18 de abril de 2013.
"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

Con relación a la orden de auditoría No. 11/030/014/2013 de fecha 24 de enero de 2013 y de conformidad con los artículos 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, nos permitimos acompañarle el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Servicios Jurídicos, específicamente al rubro de "Servicios Jurídicos Contencioso y Administrativo".

Derivado de esta auditoría se determinaron 3 observaciones, cuyo detalle se presenta en cédulas de observaciones adjuntas, con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:

- Deficiencias en la clasificación de información.
- Inasistencia a comparecencias de pruebas, alegatos y resoluciones.
- Falta de capacitación de servidores públicos de la dirección de servicios jurídicos.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No.: 2 de 2
No. de auditoría: 02/2013

Ente: Universidad Pedagógica Nacional. Sector: Educación. Clave: 11030.

Unidad auditada: Dirección de Servicios Jurídicos. Clave del programa y descripción de auditoría: 800 "Desempeño".

Al respecto, solicito dictar sus apreciables instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas y se remita la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que trimestralmente realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR.

LIC. EDGAR QUIROGA TIRRA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p. Dra. Aurora Elizondo Huerta - Encargada del despacho de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
✓ Archivo.

11/2